

BASES DEL CONCURSO

Promoción: “Nestlé te pone bonito”

"Registrado por Pro-Consumidor bajo No. CRS-0642/2021".

Primero.

Productos producidos, importados o comercializados, disponibles en República Dominicana, patrocinada por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., (denominado en lo adelante “el patrocinador”), realiza un concurso, denominado **“Nestlé te pone bonito”** entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de concurso.

Segundo.

1. El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de NESTLÉ® Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #118, del Sector Mata Hambre, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzman, en el Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio del concurso será el diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022) y la fecha de término será el veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte y dos (2022).**
2. NESTLÉ® Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor. Una vez aprobadas por Pro Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, NESTLÉ® Dominicana, S.A., podrá posponer el concurso o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del concurso informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en el concurso son los siguientes:

1. Poseer cédula de identidad y electoral.
2. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de 18 años.
3. Depositar en la urna de la promoción su factura de compra de productos Nestlé con un consumo mínimo de Quinientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$500.00), con sus informaciones en el reverso: Nombre, cédula, número de contacto y correo electrónico. Las urnas estarán ubicadas ya sea en las puertas del comercio o en las áreas de servicio al cliente del punto de venta.

Cuarto - Mecánica del Concurso.

El cliente/Consumidor/comprador adquiere productos Nestlé en cualquier Supermercado de cadenas o independiente participante, con un consumo mínimo de Quinientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$500.00) , deposita la factura, con su nombre, número de cédula, correo electrónico y teléfono, en la urna correspondiente a la promoción:

1. 20 GANADORES DE LOS SIGUIENTES PREMIOS: Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00), deberán participar de la siguiente forma:
 - a. Por la compra de productos Nestlé con un consumo mínimo de Quinientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$500.00), colocar sus informaciones en el reverso de la factura: Nombre, cedula, numero de contacto y correo electrónico y depositar en la urna de la promoción de Nestlé Te Pone Bonito.
2. Participan en el sorteo final de 20 premios de Diez Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$10,000.00), para un total de tiempo estimado de 5 semanas, para 1 sorteo en total.
Sorteo a realizarse el 18 de marzo, 2022

Quinto - Modalidad del Concurso.

1. Quienes cumplan con los requisitos descritos en la cláusula Tercera y realicen la mecánica de la cláusula Cuarta, podrán participar automáticamente en el concurso y de resultar ganadores se procederá a la entrega de su premio.
2. Durante la vigencia del concurso, una persona podrá participar las veces que quiera al depositar la factura en la urna.
3. **Fecha de los sorteos:**
 - o Serán seleccionados 20 ganadores, el 18 de marzo, 2022. Adicional se seleccionarán 5 ganadores adicionales o de back up, en caso de que fuera descartado algún ganador original por no cumplir los requisitos o por no reclamar su premio. Los mismos serán seleccionados ante un notario público en las oficinas de Grupo Diseño República. Los ganadores serán publicados en nuestras redes sociales de Nestle.do o redes sociales de las categorías de NESTLÉ® dominicana, S.A.
 - o Los premios serán entregados mediante cheque a nombre del ganador por medio de la Agencia Diseño Republica, ubicada en Edificio Arca, C. Victor Garrido Puello 134, Santo Domingo 10147, República Dominicana.
 - o Para la entrega del premio se coordinara con los ganadores el día, lugar y hora de entrega correspondiente.

Sexto – Premios.

1. Serán sorteadas 20 premios de Diez Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$10,000.00), pagaderos en cheque.
2. Para retirar su premio, las personas ganadoras deberán presentar su cédula de identidad y electoral.
3. NESTLÉ® DOMINICANA, S.A., no hará entrega de los premios a los ganadores que no cumplan con todas las condiciones descritas en estas bases de concurso. La decisión de no entregar un premio será notificada en primer lugar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor con la descripción de los motivos por los cuales el premio no será entregado al participante.

Séptimo – Comunicación a los ganadores y entrega de premios.

1. Los ganadores serán contactados vía telefónica por la empresa Grupo Diseño República para fines de coordinar la entrega de su premio. Si los datos entregados no fuesen correctos o la persona ganadora no responde la llamada luego de dos (2) días de haber sido contactada, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a otro participante bajo los mismos criterios de selección.
2. Si al final del concurso alguno de los participantes no ha reclamado su premio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber sido notificado, NESTLÉ® DOMINICANA, S.A. se adjudicará dicho premio para sortearlo nuevamente.
3. El ganador deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un certificado de recepción y de aceptación conforme del premio o enviar un representante con copia de su cédula.
4. El ganador luego de ser notificado se hace responsable de retirar su premio donde se indique, así como de cualquier gasto, coordinación o responsabilidad para cambio del mismo.

Octavo - Publicidad de los ganadores.

1. Para la participación en este concurso, todo participante autoriza expresamente el uso de su imagen para ser publicada en todos los medios digitales de NESTLÉ® dominicana, S.A y en los medios o en la forma que EL PATROCINADOR, estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que EL PATROCINADOR estime pertinente. El ganador suscribirá los relevos y autorizaciones correspondientes.
3. Los participantes, autorizan el uso de su imagen en los siguientes términos: Para que la imagen, sea utilizada o adaptada por NESTLÉ® Dominicana, S.A, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar o anunciar su nombre, voz, e imagen en cualquier medio publicitario, como parte de las actividades publicitarias de la promoción en cualquier medio de comunicación, sin límite de territorialidad, hasta por un periodo de dieciocho (18) meses, y sin contraprestación, remuneración o compensación adicional alguna, ni reclamos por derechos de imagen a favor de cada participante, toda vez el uso de dicha imagen, este vinculado su participación en la promoción y declaran otorgar a favor de NESTLÉ® Dominicana, S.A sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, el más amplio finiquito que en derecho corresponda por el uso de mi imagen en la promoción en los términos aquí establecidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra de las mismas.
4. Los participantes autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, por el simple hecho de participar en la promoción, que tienen conocimiento que sus imágenes serán publicadas en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un

tercero, y por lo tanto están sujetos a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

Noveno - Medidas de seguridad.

Los datos personales que sean proporcionados al PATROCINADOR tendrán relación directa con tu participación en el concurso "Nestle te pone bonito". La temporalidad del manejo de los datos personales será indefinida a partir de la fecha en que se hayan proporcionado los datos al PATROCINADOR, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución del concurso. Una vez que entregues al PATROCINADOR los datos personales, se lo manifestamos que estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el PATROCINADOR tenga alguna relación jurídica.

1. El PATROCINADOR contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de tus datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de tus datos personales, que se han puesto a disposición del PATROCINADOR bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el PATROCINADOR de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que autorizas expresamente al PATROCINADOR para tal efecto.
2. Se deja expresa constancia, que EL PATROCINADOR, ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

Décimo- Exclusiones

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni sus familiares directos. Los premios NO son transferibles NI CANJEABLES ni por dinero efectivo ni por otros bienes. El PATROCINADOR podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar otro ganador que si cumpla con los requisitos establecidos para requisitos de ganador de la promoción. El PATROCINADOR podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Décimo primero - Garantías.

1. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases de concurso.
2. EL PATROCINADOR, hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este concurso no está avalado ni patrocinado por Facebook por lo que esta compañía tampoco será responsable de ninguna garantía para los participantes.
3. Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, y hayan dado su conformidad, no podrá reclamar accesorios, aplicaciones, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al concurso o que el premio

recibido se encuentre defectuoso o averiado, el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé® Dominicana S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

Décimo Segundo – Límite de responsabilidad.

El PATROCINADOR cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado, dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases del concurso. El PATROCINADOR, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que puedan sufrir los ganadores, recaerá sobre el fabricante o proveedor del cual EL PATROCINADOR hubiere adquirido el premio.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños o perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual la patrocinadora hubiere adquirido los premios.

Décimo Tercero - Disposiciones Generales.

1. El patrocinador podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.
2. Este concurso es válido únicamente en República Dominicana y es auspiciado por NESTLÉ® Dominicana, S.A, cuya dirección física es en la Avenida Abraham Lincoln #118, Sector Mata Hambre, en el Distrito Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: servicios.consumidor@do.nestle.com.

®Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.